

CIRCULAR N° 35

Montevideo, 2 de Noviembre de 1936

Señor Director del Liceo

Señor Director:

La Inspección de la Enseñanza Secundaria, que tiene una larga y bien documentada actuación docente, ha recomendado reiteradamente, como puede comprobarse en los informes expedidos, que los señores profesores de todas las asignaturas, al corregir los trabajos escritos, lo hagan, no solamente desde el punto de vista de los conocimientos que el alumno revele con respecto a la disciplina que aquéllos dirigen, sino también cuidando la expresión clara de las ideas, la redacción más correcta posible y la ortografía.

La Dirección General, compenetrada del largo alcance pedagógico que esa recomendación tiene, y segura de que la obra del profesor debe extenderse a una labor de colaboración, conducente al logro de una más efectiva y real acción sobre la cultura del alumno, ha resuelto encarecer a todos los profesores del país, el cumplimiento de esa tarea conjunta, que será, a no dudarlo, de invalorable proyecciones.

De acuerdo con lo que establece la circular N° 1, se recomienda al señor Director la más amplia difusión de ésta, y la vigilancia celosa sobre la aplicación efectiva de lo que en ella se dispone.

E. DE SALTERAIN HERRERA

M. A. SAINT LAURENT